



**CIRCULAR N° 83**

**ASUNTO: CONVENIO DEL METAL**

**DIRIGIDO A: TODOS LOS SECTORES**

Sevilla, diciembre de 2024

Estimado asociado:

El pasado día 6 de noviembre, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, el [Convenio de Industrias Siderometalúrgicas de Sevilla](#).

La vigencia de dicho Convenio es para los años 2024 a 2026; en cuanto al articulado cabe destacar los siguiente:

- Se confirma el mantenimiento del llamado “plus de formación” del que hemos venido informando en varias circulares desde hace un año aproximadamente, que obliga a todas las empresas acogidas a dicho convenio bien, a presentar ante la Comisión Paritaria del Convenio un plan de formación propio abonando las tasas preestablecidas (sobre 700,00 €, más 30,00 ó 50,00 € en función de la duración de los cursos), bien a abonar a cada trabajador un plus de 30,00 € mensual con el correspondiente coste empresarial de cotización a la Seguridad Social.
- Se contempla una subida del 3 % para cada uno de los tres años de vigencia del Convenio.
- El resto del articulado del Convenio no contempla novedades de interés respecto al régimen de obligaciones y derechos de las empresas y los trabajadores afectados.
- Con la publicación quedan fijadas las cantidades de los conceptos salariales para el presente año 2024.
- Aunque la publicación se ha efectuado en el mes de noviembre, los efectos del mismo se aplican con efectos retroactivos desde el mes de enero de 2024, por lo que lo correcto sería abonar las diferencias salariales a los trabajadores desde dicha fecha.

Para cualquier duda que pueda surgir, podéis hacer la consulta que estiméis conveniente al Departamento Jurídico de nuestra Asociación.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR  
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL-GERENTE